



Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información



Se elimina: Datos personales

### ACTA DE NACIMIENTO

ENTIDAD DELEGACION JUZGADO LIBRO ACTA AÑO CLASE FECHA DE REGISTRO  
Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGISTRADO  
PADRES  
ABUELOS

Nombre GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ  
Fue Presentado(a) VIVO  
Fecha de Nacimiento 19 DE FEBRERO DE 1978  
Lugar de Nacimiento CALZADA VALLEJO 202 CIUDAD DE MEXICO

Género Se elimina: Datos personales considerados

Nombre del Padre Se elimina: Datos personales considerados  
Nacionalidad Se elimina: Datos personales  
Nombre de la Madre Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116  
Nacionalidad Se elimina: Datos

Edad Se elimina: Datos  
Edad Datos

Abuelo Paterno Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
Abuela Paterna  
Abuelo Materno  
Abuela Materna

La presente certificación es un extracto del acta cuyos datos arriba se precisan y que se expide firmada electrónicamente y de manera autógrafa con fundamento en los artículos 48 del Código Civil para el Distrito Federal y 13 fracción VII del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal en esta Ciudad de México.



FIRMA

FJ C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil de Distrito Federal. A 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014  
nK3TngeneVZxt2Wq3tdl4/cGSXRAQPaHuWKnWf1Jz4xYBkkEhS4E78U30jo/76L/SA61JW4+VPk  
L2r3hRf9UqHXpA1GS6ULPWL54j/ONLgGx2ScZ5Q8Ck38nJOLvkP5rNpoVvTRJRM9Xius1jkk2A  
SihzJmB0jLB7XJn31kw

LIC. HECTOR MALDONADO SAN GERMAN

Para verificar la validez del contenido de esta copia visite pagina en internet:  
<http://www.consejeria.df.gob.mx/rcivil>


37085888

*Cotejado*

CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO EL 21 VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO SALGADO ZULOAGA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27 VEINTISIETE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE TRESGUERRAS, NÚMERO 520-1 QUINIENTOS VEINTE, GUION UNO, COLONIA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 36500 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 329, FOLIO ELECTRONICO 2000594083, EXPEDIDA POR OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, Y FIRMADA POR EL LIC. YHECTOR MALDONADO SAN GERMAN, DE FECHA 05 CINCO DE NOVIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, MISMA QUE CONSTA 01 UNA FOJA ÚTIL, DE DONDE SE COMPULSAN Y COTEJAN EN LOS TÉRMINOS DE LEY.- A SOLICITUD DEL GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ.- DOY FE.



  
LIC. PEDRO SALGADO ZULOAGA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.



## **Carta de exposición de motivos aspirante a Magistrado Electoral Local.**

Irapuato, Guanajuato a 21 de septiembre de 2021

Estimados todos:

Sirvan estas líneas de mi parte, para expresar los motivos que me llevan a participar en la presente convocatoria, para la selección y designación de magistrados electorales locales.

Vivimos en un país con un sistema de gobierno Republicano, Representativo, Federal, Laico, pero, sobre todo: Democrático.

Recuerdo, cuando era niño, allá en el rancho, con mis abuelos, ejidatarios, aquellas transmisiones del radio de pilas que tenía el abuelo Crisóforo; en ellas, escuchaba de vez en vez, los anuncios de algún partido político o del otro y de sus candidatos, era la década de los 80s del siglo pasado.

Se trataba, quizá, de las primeras campañas electorales que con atención escuchaba y que desde entonces llamaron mi atención, porque me hacían imaginar lo importante que era elegir a nuestros gobernantes.

Desde luego era la época del partido único y las condiciones del sistema político-electoral mexicano apenas empezaban a configurar y tomar cauces más democráticos, hasta llegar a este siglo XXI.

Con el pasar de los años y merced al empeño de mis padres, emigre del campo a la ciudad, logre llegar a la universidad y terminar una carrera: Derecho, la cual me ha dado las satisfacciones profesionales más grandes de mi vida.

Justamente, la circunstancia de estudiar la carrera de Derecho, me permitió ya de adulto, entender y entrar de manera plena al estudio, conocimiento y desarrollo profesional en una rama del Derecho, que para mí, es la más apasionante e importante para la conservación del estado democrático de derecho de México: la Electoral.

Las instituciones que el día de hoy configuran y dan sostén al estado Mexicano, son producto de una larga lucha forjada por hombres y mujeres valientes y valerosos, que no dudaron ni un ápice a efectos de dar viabilidad a la Republica. Desde luego, de todos los caminos posibles, nuestro país siguió el derrotero democrático, a través

de las instituciones que fueron creadas con el fin de dar estabilidad y credibilidad a nuestro sistema democrático.

Parte importante de esta construcción institucional, se debe al robusto sistema político-electoral que hemos construido: pasamos de una comisión electoral dependiente de gobernación a la creación del Instituto Federal Electoral, mismo al que con el tiempo se le doto de autonomía constitucional; con la reforma de 2014 se creó el sistema nacional electoral como lo conocemos el día de hoy, con un Instituto Nacional Electoral con plena autonomía y Organismos Públicos Locales de igual manera autónomos.

A la par de que se construyo y consolido la organización de elecciones en el ámbito administrativo, la parte jurisdiccional evoluciono de igual modo, para dar legitimidad, definitividad y certeza a todos los actos de la autoridad administrativa y sobre todo proteger y garantizar los derechos político-electorales de las ciudadanos; se pasó de un Tribunal de lo Contencioso Electoral, a un Tribunal Federal Electoral, para finalmente, con la reforma constitucional de 1996, crear el actual Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral.

En las entidades federativas ocurrió un fenómeno similar de mejora continua, en el caso de Guanajuato, se paso de tener jueces electorales dependientes del poder judicial local, al actual sistema de Tribunal Estatal Electoral del estado de Guanajuato, independiente del poder judicial local y federal, con magistrados nombrados mediante el sistema de méritos, -mediante convocatoria publica y abierta a todo ciudadano interesado-, por el Senado de la República, lo que dota a dicho tribunal de una autonomía e independencia plena, sin injerencia de otros poderes locales o federales que pudieran desviar sus determinaciones fuera de la rectitud de la justicia y la norma jurídica positiva.

En mi caso, aspiro legítimamente a ser designado y nombrado magistrado electoral local, por varios motivos: personales y profesionales, de entre los que destaco:

1.- como ciudadano de la republica mexicana, con pleno goce y ejercicio de mis derechos político-electorales, garantizados por la Constitución General de la República, tengo el derecho de poder formar parte y de integrar los órganos electorales tanto administrativos como jurisdiccionales como es el caso.

2.- porque tengo los conocimientos necesarios en materia electoral para desempeñar la función jurisdiccional de manera profesional, con eficiencia, eficacia, excelencia y objetividad.

3.- porque carezco de lazos o compromisos partidarios o con actores políticos, por lo que podré desempeñar la función jurisdiccional electoral con independencia e imparcialidad, sin mas sujeciones que a la Constitución y las leyes de la materia.

4.- porque quiero contribuir con mis conocimientos, aportes, entrega y dedicación a seguir robusteciendo nuestro sistema político-electoral en beneficio de la ciudadanía y del pueblo de México desde el ámbito jurisdiccional electoral.

5.- porque se trata de un anhelo y una meta profesional personal, que me ha llevado a prepararme a conciencia no solo en el ámbito cognitivo, sino también en el aspecto ético y humano.

6.- porque es importante que los grupos minoritarios aspiremos, en igualdad de circunstancias y condiciones de equidad, a tener representatividad y voz en los órganos jurisdiccionales y en general en toda función pública, siempre y cuando se tenga la experiencia y el perfil necesario, como en el caso acredito poseer.

Por todo lo anteriormente expuesto y porque cumpla con los requisitos Constitucionales, legales y profesionales que marca la convocatoria respectiva, es que aspiro a ser designado magistrado electoral local en el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Respetuosamente:

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CÉDULA 5445866

**SOP**



México D.F., 26 de Marzo del 2008



FIRMA DEL TITULAR

Se elimina:  
Datos  
personales  
considerados  
confidenciales  
de  
conformidad  
con los  
artículos 116  
de la Ley  
General de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 5445866

EN VIRTUD DE QUE

**GUSTAVO  
HERNÁNDEZ  
MARTÍNEZ**


CURP: [REDACTED]

Se elimina: Datos personales considerados  
confidenciales de conformidad con los  
artículos 116 de la Ley General de

REGULACIÓN DEL ARTÍCULO 40 CONSTITUCIONAL  
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL  
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO EN LA CIUDAD  
DE MÉXICO

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA  
EJERCER PROFESIONADAMENTE EN EL NIVEL DE

**LICENCIATURA EN  
DERECHO**



DOCTOR LEONARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

*Cotejado*



**CERTIFICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 21 VEINTIUNO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO SALGADO ZULOAGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 VEINTISIETE, CON DOMICILIO EN CALLE TRESGUERRAS 520-1 QUINIENTOS VEINTE GUION UNO ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 36500 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL, DE LA CEDULA PROFESIONAL NUMERO 5445866 A NOMBRE DE GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ DE FECHA 25 VEINTICINCO DE MARZO DEL 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE **01 UNA FOJA UTIL** QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA DE DONDE SE COMPULSA Y COTEJA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. - **LO ANTERIOR SE CERTIFICA A SOLICITUD DE GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ,- DOY FE.**



LIC. PEDRO SALGADO ZULOAGA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 27

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*

otorgan el presente

# DIPLOMA<sup>a</sup>

## Gustavo Hernández Martínez

por haber cumplido satisfactoriamente con el programa del

DIPLOMADO

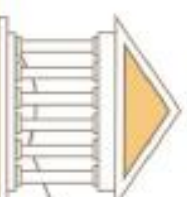
**DERECHO PROBATORIO**

2<sup>a</sup> CIRCUNSCRIPCIÓN

con duración de 128 horas-clase  
impartido del 9 de noviembre al 7 de diciembre de 2020.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García  
Directora de la Escuela Judicial Electoral





otorgan el presente

# DIPLOMA

a

## Gustavo Hernández Martínez

por haber cumplido satisfactoriamente con el programa del

### DIPLOMADO EN

### DERECHO PROCESAL ELECTORAL

con duración de 132 horas-clase  
impartido del 28 de septiembre al 3 de noviembre de 2020.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García  
Directora de la Escuela Judicial Electoral



otorgan el presente

# DIPLOMA

a

## Gustavo Hernández Martínez

por haber cumplido satisfactoriamente con el programa del

**DIPLOMADO EN**

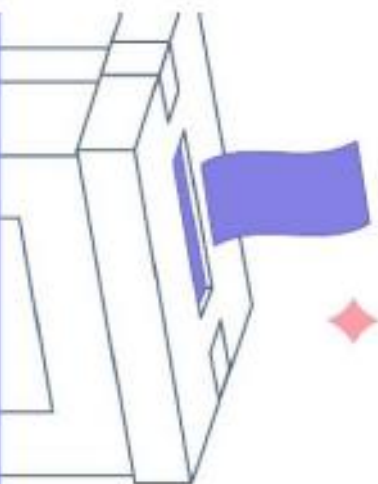
**JUSTICIA INCLUSIVA**

con duración de 128 horas-clase

impartido del 28 de septiembre al 29 de octubre de 2020.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García  
Directora de la Escuela Judicial Electoral



otorgan el presente

# DIPLOMA

a

## Gustavo Hernández Martínez

por haber cumplido satisfactoriamente con el programa del

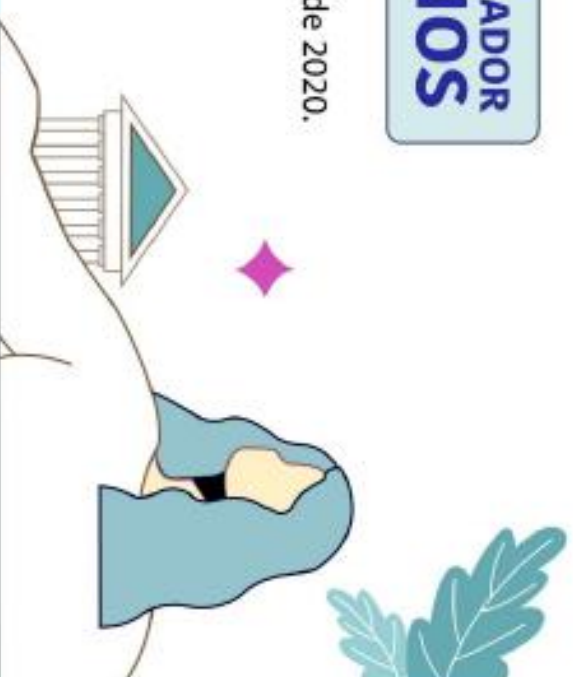
**DIPLOMADO**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
Y DERECHOS HUMANOS**

con duración de 128 horas-clase  
impartido del 9 de noviembre al 11 de diciembre de 2020.



Dra. Gabriela D. Ruvalcaba García  
Directora de la Escuela Judicial Electoral



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



La Universidad de Guanajuato  
otorga el presente

# DIPLOMA

a

Gustavo Hernández Martínez

Por haber acreditado el

## DIPLOMADO DE FORMACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL

en la modalidad virtual y con una duración de 100 horas.

Guanajuato, Gto. 26 de mayo de 2017

Firma manuscrita de Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino.

Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino  
Rector General  
Universidad de Guanajuato

Firma manuscrita de Mtro. Juan Carlos Cano Martínez.

Mtro. Juan Carlos Cano Martínez  
Secretario Ejecutivo  
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



UNIVERSIDAD DE  
GUANAJUATO



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

La Universidad de Guanajuato y el  
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato otorgan el presente

# DIPLOMA

a:

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber concluido de manera satisfactoria el diplomado

## FORMACIÓN EN COMPETENCIAS ELECTORALES

con una duración de 120 horas.

Se expide el presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., México,  
13 de julio de 2020.

Lic. Mauricio Enrique Guzmán Yañez

CONSEJERO PRESIDENTE  
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Mtr. Beatriz Tovar Guerrero

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE ORGANOS REGIONALES, DISTRICTALES Y MUNICIPALES  
Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

Dr. Benito Rodríguez Aros

DIRECTOR  
División de Ciencias Sociales y Administrativas  
Universidad de Guanajuato



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Sistema de Medios de Impugnación  
en materia electoral**

del 23 de septiembre al 18 de octubre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Sistema de nulidades en materia  
electoral**

del 28 de octubre al 22 de noviembre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Candidaturas independientes en  
México**

del 7 al 31 de octubre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación





TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**El Modelo de financiamiento y  
fiscalización en México**

del 15 de junio al 10 de julio de 2020, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Introducción al Derecho Electoral**

del 13 de julio al 18 de agosto de 2020, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Justicia Abierta**

del 9 de septiembre al 18 de octubre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

## Blindaje Electoral

del 18 de noviembre al 6 de diciembre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Régimen Sancionador Electoral; POS  
y PES**

del 22 de junio al 17 de julio de 2020, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional otorga la presente:

# CONSTANCIA

a:

**Hernández Martínez Gustavo**



por participar en el curso de Capacitación en línea:

## **Reglamento de Elecciones**

del 15/06/2020 al 10/07/2020

con una duración de 40 horas y una calificación de

Se elimina:  
Datos  
personales  
considerados  
confidenciales  
de conformidad

**Lic. Angel López Cruz**

Director de Profesionalización,  
Evaluación y Promoción



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
a través de la Escuela Judicial Electoral

otorga la presente

# CONSTANCIA

a

**Gustavo Hernández Martínez**

Por haber aprobado el curso virtual de:

**Taller de delitos electorales**

del 17 de septiembre al 31 de octubre de 2019, con duración de 40 horas.

**Dra. Gabriela Ruvalcaba García**

Directora de la Escuela Judicial Electoral  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA**



Otorga la presente

**CONSTANCIA**  
a

**HERNÁNDEZ MARTÍNEZ GUSTAVO**

Por haber acreditado el curso virtual denominado "AUTORIDADES ELECTORALES" a través de la plataforma EDMODO, con una duración de 5 semanas.

ATENTAMENTE

"Por la autonomía e independencia de los organismos electorales"

**OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ**

Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica

Mexicali, Baja California, a 20 de diciembre de 2020.



**El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**  
otorga el presente

# Reconocimiento a Gustavo Hernández Martínez

Por su valiosa participación como juez de mesa de trabajo en el marco de las convenciones regionales del Parlamento Juvenil Guanajuatense 2019

San Luis de la Paz, Gto., 3 de julio de 2019



**Mauricio Enrique Guzmán Yáñez**  
Consejero Presidente del Instituto Electoral  
del Estado de Guanajuato





El Instituto Electoral del Estado de Guanajuato  
otorga la presente

# Constancia a: Gustavo Hernández Martínez

Por su participación como moderador en el debate municipal de Xichú,  
el día miércoles 12 de mayo del 2021.  
Guanajuato, Gto.

**María Concepción Esther  
Aboites Sámano**

Integrante de la Comisión Temporal de  
Debates

**Luis Gabriel Mota**  
Presidente de la Comisión Temporal de  
Debates

**Pedro Muñiz Felipe**

Secretario técnico de la Comisión Temporal de  
Debates

**Ortiz Hernández  
Antonio**

Integrante de la Comisión Temporal de  
Debates



**NMX-R-025-SCFI-2015**  
Registador: RPIL-071  
Organización certificada desde el 26  
de enero del 2014, con revalidación  
del 11 de mayo del 2021 # 28 08  
hasta el 2023

otorgan el presente

# RECONOCIMIENTO

a:

## Gustavo Hernández Martínez

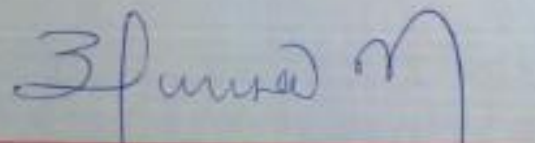
Por su valiosa participación como moderador en el:

# “CONVERSATORIO PARA EL DIÁLOGO CON JÓVENES”

San Luis de la Paz, Gto., a 11 de mayo de 2018  
Universidad de León, plantel San Luis de la Paz



**Mauricio Enrique Guzmán Yáñez**  
Consejero Presidente  
del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



**Bárbara Teresa Navarro García**  
Secretaría Ejecutiva  
del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato



Instituto Nacional Electoral

El Instituto Nacional Electoral

Otorga la presente

**Constancia**

a

**GUSTAVO**

**HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

Por su participación en el curso virtual:

***La observación electoral***

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

**lunes 5 de octubre de 2020**

Irapuato, Guanajuato a 21 de septiembre de 2021.

## Ensayo

El cumplimiento de los resultados de los procesos de participación ciudadana ¿son competencia electoral?

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de acuerdo a los procesos democratizadores que ha experimentado nuestro país a lo largo de las últimas décadas y hasta lograr la transición democrática de manera pacífica y a través de el voto en las urnas por parte de la ciudadanía, a inicios del presente siglo, nuestra patria ingreso al proceso que lo convirtió en un estado democrático de derecho.

En la construcción del andamiaje electoral institucional, -tanto administrativo como jurisdiccional-, del que ahora gozamos, se tuvo la participación no solo de las cámaras del congreso de la unión, sino de los demás poderes de la unión, con dicha participación y distribución de competencias y cargas se dio vida y con el tiempo se fue perfeccionando nuestro actual sistema electoral.

Desde luego, que los procesos de participación ciudadana, en la llamada democracia representativa, son de vital importancia, pues gracias a ellos, se da continuidad a la renovación periódica, pacífica y autentica de dos de los tres poderes de la unión: el legislativo y el ejecutivo, igual situación acontece en las procesos electivos sub nacionales: tanto en las entidades como en los municipios, las elecciones de nuestros representantes al congreso local, gubernaturas y ayuntamientos se da mediante la figura ya referida.

La capacidad y poder que le otorga a cada ciudadano de la nación el voto: libre, personal, secreto, autentico, universal y directo, es de tal magnitud, que merced a el sufragio, es como otorgamos a nuestros representantes la legitimación para poder gobernarnos.

Sin embargo, además de la democracia representativa, se han desarrollado, no solo en México, sino a nivel global, variados mecanismos que bien podríamos clasificar en lo que los académicos han dado en llamar: democracia directa.

Recordemos que la democracia directa, nace en la Grecia antigua, y que, básicamente consistía, en que las decisiones de la polis o ciudad-estado se tomaban por medio de la votación en la asamblea, es decir: el pueblo ejercía, por medio de sus ciudadanos u hombres libres, de manera directa y mediante su voto unipersonal, la asunción de las decisiones de la cosa pública que incidían en su vida y forma de organización.

Dado el tamaño de las ciudades-estado de la antigua Grecia, esta forma de democracia funcionó de manera adecuada por algún tiempo.

En la actualidad y dado el crecimiento poblacional y tamaño territorial de las naciones y países en general, el tipo de democracia directa dejó de ser funcional, pues resulta a todas luces imposible, reunir en un solo lugar a la totalidad de los ciudadanos de un estado a efectos de decidir, mediante su sufragio, las decisiones públicas que indiquen en su vida en comunidad.

Fue así que, comenzó a desarrollarse el actual sistema de democracia representativa, sistema que, por su practicidad, ha sido adoptado en casi la totalidad de los países democráticos como medio de acceso al poder ciudadano mediante la elección de representantes.

Sin embargo, los sistemas de participación directa, no han sido abandonados del todo, y, de hecho, han sobrevivido a la par de los sistemas electivos indirectos.

Como ejemplos de ellos se tienen en México: al plebiscito, el referéndum, el presupuesto participativo, la consulta popular, y más recientemente a nivel federal y en algunas entidades como Guanajuato, la revocación de mandato.

En estos procesos de democracia directa, el mecanismo, con sus particularidades que no son objeto del presente ensayo, básicamente consisten en acudir a las urnas a sufragar a favor o en contra de determinada propuesta, según se trate de plebiscito: sobre algún asunto de excepcional importancia en la vida pública nacional que requiera, dada su trascendencia, requiera expreso consentimiento de los ciudadanos, pero que no afecte actos de naturaleza legislativa, es decir, se aplica a actos administrativos del gobierno.

A diferencia del referéndum, que generalmente tiene que ver con la aprobación, rechazo, referente a la creación, modificación, derogación o abrogación de leyes, es decir, esta más encaminado a actos de índole legislativo.

En la Ciudad de México, se cuenta, además, con el presupuesto participativo, con lo que dota de un sistema más robusto de métodos democráticos.

No podemos obviar, que, a nivel federal, ya tuvimos recientemente un proceso de participación ciudadana de carácter directo: la consulta popular del pasado mes de agosto, y que, el próximo año 2022, estaremos ante un ejercicio más de carácter democrático directo, en virtud de la reciente aprobación de la Ley que regula la llamada revocación de mandato.

El caso Guanajuatense es muy particular: en el estado se tiene legislado desde hace años el referéndum, el plebiscito, la participación ciudadana y recientemente la revocación de mandato. Y se han efectuado sendos ejercicios plebiscitarios, como el del famoso cerro de la Bufa en Guanajuato capital.

Ahora bien, en estos procesos de ejercicio ciudadano, que emplean el mecanismo de democracia directa para la toma de decisiones y acciones en materia gubernamental, desde su diseño Constitucional, legal y normativo se involucra en mayor o menor grado y de acuerdo a la esfera competencial y de distribución de pesos y contrapesos institucional, a los poderes de la unión o de las entidades federativas según se trate: ejecutivo, legislativo y judicial, sea como instancia de origen, reguladora del procedimiento, de legalidad y constitucionalidad, de revisión o de ejecución.

Pero, además del involucramiento del conjunto de los poderes Constitucionales en los referidos mecanismos de democracia participativa existentes en México, también se tiene la participación activa, en el, desarrollo, preparación y ejercicio comicial en sí, así como en la etapa de conteo y emisión de resultados a los organismos autónomos de naturaleza electoral: el Instituto Nacional Electoral y los Organismos públicos locales llamados OPLES.

El involucramiento de los organismos electorales en este tipo de ejercicios de participación ciudadana en democracia directa, es obvio por varias razones: su experiencia en la preparación, desarrollo y ejercicio de la función electoral, su distribución territorial, el echo de emitir y regular el medio mediante el cual se accede a sufragar: la credencial de elector, el hecho de estar a cargo de la educación y capacitación cívica, por mencionar los mas importantes.

Luego entonces, respondiendo a la pregunta medular, acerca de: si el cumplimiento de los resultados de los procesos de participación ciudadana ¿son competencia electoral? Desde mi punto de vista la respuesta es obvia, desde luego que debe de ser competencia electoral, pero no debe entenderse como una competencia total, que deba de asumir la autoridad administrativa Electoral Nacional o Local, sino una competencia compartida, que si acaso concluiría, formalmente, con la emisión de los resultados finales de los ejercicios comiciales, como acontece en las elecciones dentro del sistema de la democracia representativa, que cada tres años se celebran a nivel federal y local, y en el mejor espíritu de reparto de competencias, en el que considero debería de involucrarse en su cumplimiento material a los organismos electorales jurisdiccionales, tal como acontece con la calificación final de las elecciones federales y locales una vez resueltos los medios de impugnación que las partes hacen valer en defensa de sus intereses político- electorales.

Porque, además, en el espíritu y esencia de los mecanismos de democracia directa o participativa, en los que se tiene la participación ciudadana, subyace la intención del ciudadano, como ser político y social, de elegir la opción que le parezca más adecuada y congruente con sus anhelos y deseos personales, tal como acontece en los procesos electivos tradicionales de democracia representativa.



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOMBRE  
HERNANDEZ  
MARTINEZ  
GUSTAVO

CONSEJO

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

HERNANDEZ<MARTINEZ<<GUSTAVO<<<

*Cotejado*





## CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO EL 21 VEINTIUNO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO, EL SUSCRITO LICENCIADO **PEDRO SALGADO ZULOAGA**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27 VEINTISIETE, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE TRESGUERRAS, NÚMERO 520-1 QUINIENTOS VEINTE, GUIÓN UNO, COLONIA ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 36500 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS **CERTIFICO**: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO NUMERO Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL FECHA DE VIGENCIA ENERO 2020 DOS MIL VEINTE A DICIEMBRE DEL 2030 DOS MIL TREINTA , MISMA QUE CONSTA 01 UNA FOJA ÚTIL, DE DONDE SE COMPULSAN Y COTEJAN EN LOS TÉRMINOS DE LEY.- A SOLICITUD **DE GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ.- DOY FE.**

  
  
**LIC. PEDRO SALGADO ZULOAGA.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 27.**



*Irapuato, Guanajuato a 21 de septiembre de 2021*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Quien suscribe, Gustavo Hernández Martínez, manifiesto mi voluntad expresa de participar en el procedimiento para el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Guanajuato, en apego a la convocatoria emitida por el Senado de la República de la LXV Legislatura.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

# CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES		
<b>Nombre (s)</b>	<b>Apellido paterno</b>	<b>Apellido materno</b>
Gustavo	Hernández	Martínez
<b>CURP:</b> Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
<b>Fecha de Nacimiento:</b> 19 de febrero de 1978	<b>Edad Cumplida :</b> 43	
<b>Lugar de Nacimiento</b>	Ciudad de México	
<b>Edad</b>	43	
<b>Estado Civil</b>	Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
<b>Dirección:</b>	Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
<b>Teléfono particular:</b>	Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
<b>Teléfono móvil:</b>	Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
<b>Correo electrónico:</b> hiram_ira@hotmail.com		

## FIRMA

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[Redacted signature area]

<b>FORMACIÓN ACADÉMICA (iniciando por título profesional)</b>
Licenciatura en Derecho
Especialidad en Procuración de Justicia Penal
Maestría en Administración y Políticas Públicas [iniciando estudios]

<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL (iniciando por cargo actual)</b>
Fiscal Ejecutivo Asistente de la Fiscalía General de la Republica
Consejero Electoral Propietario del Distrito X Local de Guanajuato en el IEEG, PEL 2020/2021
Presidente del Consejo Electoral Municipal de Xichú, Guanajuato en el IEEG, PEL 2017/2018
Docente responsable de plantel de telebachillerato en UVEG
Consejero Electoral Municipal propietario de Xichú, Guanajuato en el IEEG, PEL 2014/2015
Supervisor Electoral del Distrito Federal 09 de Guanajuato en el INE, PEF 2014/2015
Delegado del Ministerio Publico de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato
Abogado Postulante en GIE & Asociados.

<b>DIPLOMADOS, CURSOS, TALLERES, PONENCIAS U OTROS (en orden descendente)</b>
Diplomado en Derecho Probatorio, por el TEPJF
Diplomado en Derecho Procesal Electoral, por el TEPJF
Diplomado en Justicia Inclusiva, por el TEPJF
Diplomado en Procedimiento Especial Sancionador y Derechos Humanos, por el TEPJF
Diplomado en formación político-electoral, por Universidad de Guanajuato
Diplomado en formación de competencias electorales, por Universidad de Guanajuato-IEEG
Curso Medios de impugnación en Materia Electoral, Constancia por el TEPJF
Curso Sistema de nulidades en Materia Electoral, Constancia por el TEPJF
Curso Candidaturas Independientes, Constancia por el TEPJF
Curso el modelo de financiamiento y fiscalización en México, Constancia por el TEPJF
Curso Introducción al Derecho Electoral, Constancia por el TEPJF
Curso Justicia Abierta, Constancia por el TEPJF
Curso Blindaje Electoral, Constancia por el TEPJF
Curso Régimen sancionador electoral, POS y PES, Constancia por el TEPJF
Curso Reglamento de Elecciones, Constancia por el INE
Curso Taller de Delitos Electorales, Constancia por el TEPJF
Curso Autoridades Electorales, Constancia por el IEE de Baja California
Reconocimiento como Juez de mesa en el Parlamento juvenil Guanajuato 2019, por el IEEG
Reconocimiento como Moderador de debate entre candidatos al Ayto. de Xichú 2021, IEEG
Reconocimiento como Moderador conversatorio para el dialogo con jóvenes, IEEG y TEEG
Acreditación como Observador Electoral en PEL 2020, Estado de Hidalgo, México.

*Irapuato, Guanajuato a 21 de septiembre de 2021*

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXV LEGISLATURA  
PRESENTE.**

Por medio del presente documento manifiesto, bajo protesta de decir verdad:

- Gozar de buena reputación y no haber sido condenada/condenado por delito que amerite pena de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- Haber residido en el país y en la entidad federativa de que se trate, durante un año anterior al día de mi designación;
- No haber sido de la entidad federativa de que se trate, gobernadora/gobernador, secretaria/secretario, procuradora/procurador, senadora/senador, diputada/diputado federal o local, durante los cuatro años previos al día del nombramiento;
- No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de presidenta/presidente del Comité Ejecutivo Nacional o equivalente de un partido político;
- No haber sido registrado como candidata/candidato, con excepción de los candidatos independientes, a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años inmediatos anteriores a la designación, y
- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

Manifiesto que: "he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar el cargo de Magistrada/Magistrado del Órgano Jurisdiccional Local en Materia Electoral del Estado de Guanajuato, así como las determinaciones que deriven de la misma".

**PROTESTO LO NECESARIO**

Se elimina: Datos personales considerados confidenciales de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# Universidad de León

Plantel Irapuato



otorga a

Gustavo Hernández Martínez

el título de

## Licenciado en Derecho

con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación de Guanajuato, según acuerdo No. 323-97 de fecha 12 de Septiembre de 1997, en atención a que terminó los estudios correspondientes el día 31 de Agosto de 2005.

*Cotejado*

Firma del  
Alumno

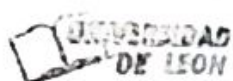
Irapuato, Gto., a 05 de Junio de 2006.

  
C.P. Fernando Arturo Calderón Gama  
Rector

El presente Título fue expedido en favor de  
C. Gustavo Hernández Martínez  
quien cursó los estudios de  
Licenciatura en Derecho  
y aprobó, conforme Promedio General  
el día 25 de Mayo de 2006.

quedó registrado en el libro No. 002 foja 041  
Irapuato, Gto., a 06 de Junio de 2006.

Vicerrectoría de Legalización Académica



*Silvia Hortencia Calderón*

Lic. Silvia Hortencia Calderón Gama

Escuela de Egreso: Universidad de León Plantel Irapuato

C.E.S. 11PSU10123B

Acuerdo Incorporación: 323 - 97

Fecha de Acuerdo: 12 de Septiembre de 1997

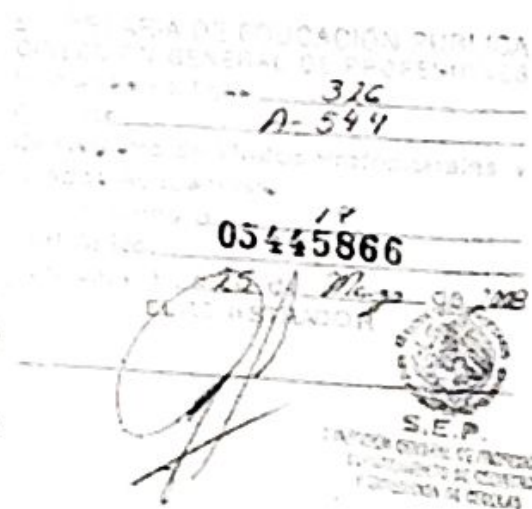
Tipo de Plan de Estudios: Cuatrimestral

Generación: 2002 - 2005



EDUARDO GARCÍA MEGAS  
DIRECTOR DE LEGALIZACIÓN

*[Handwritten signature]*



Autenticación del título por parte de la  
Secretaría de Educación de Guanajuato



SECRETARIA DE GOBIERNO



LEGALIZACION NUMERO 023812

LA CIUDADANA GRACIELA OLMOS SEGOVIANO, JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y VISITADURIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL Y FACULTADA AL EFECTO POR ACUERDO DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2005, SUSCRITO POR EL CIUDADANO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 23 FRACCION I, INCISO J) DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 63 FRACCION XI Y 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CERTIFICA QUE EL CIUDADANO EDUARDO SANCHEZ VENEGAS, ES DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION GUANAJUATO Y SUYA LA FIRMA QUE ANTECEDE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO A LOS 19 DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS



Cotejado



**CERTIFICACIÓN**

EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LOS 21 VEINTIUNO DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO EL SUSCRITO LICENCIADO PEDRO SALGADO ZULOAGA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 27 VEINTISIETE, CON DOMICILIO EN CALLE TRESGUERRAS 520-1 QUINIENTOS VEINTE GUIÓN UNO ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 36500 TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS, EN LEGAL EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, **CERTIFICO** QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL, DEL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO, EXPEDIDO A NOMBRE DE GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ, DE FECHA 05 CINCO DE JUNIO DEL 2006 DOS MIL SEIS, MISMA QUE CONSTA DE **02 DOS FOJAS UTILES IMPRESA POR SU FRENTE Y VUELTA**, QUE CONCUERDA FIELMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA DE DONDE SE COMPULSA Y COTEJA EN LOS TÉRMINOS DE LEY. - LO ANTERIOR SE CERTIFICA A SOLICITUD DE GUSTAVO HERNANDEZ MARTINEZ.- DOY FE.



  
LIC. PEDRO SALGADO ZULOAGA,  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 27

